Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE CON M.E.U. Nº 30688 (28/07/2020)

Asunción, 29 de julio de 2020

INFORME DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS (CAPSOH)

OBJETO DEL INFORME	ANTICIPO
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ. ID: 365.676
CONSULTORA	**ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A**
MONTO DE LA FACTURA DE CREDITO ORIGINAL Nº	Gs. 759.330.000.- (Guaraníes, Setecientos Cincuenta y Nueve millones, Trescientos Treinta mil)
001-001-0000985	
MONTO DEL IVA	Gs. 69.030.000.- (Guaraníes, Sesenta y Nueve millones, Treinta mil)

DATOS CONTRACTUALES

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA:	12/08/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL:	MOPC Nº 08/2019
Nº y FECHA DEL CONTRATO	S.G. MINISTRO Nº 231/2020 de fecha 03/07/2020
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:	Gs. 5.062.200.000 (c/IVA)
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	Nº 2995 de fecha 27/11/2019
PLAZO DE FISCALIZACION:	20 meses
FECHA DE TERMINACION DE OBRA PROGRAMADA:	no aplica

Según verificaciones técnicas realizadas por la Supervisión de Obras, la Solicitud de Pago del Anticipo se realiza conforme a la Cláusula 12 del Contrato S.G. MINISTRO Nº 231/2020 y las Condiciones Generales del Contrato CGC 15.4.1 con la presentación de la solicitud escrita, según MEU N° 30688/2020, donde se puede constatar cuanto sigue:

- Se remite original de la Nota de Solicitud de Pago (Anexo 001 actualizado)
- Se remite fotocopia autenticada por escribanía del contrato protocolizado.
- Se remite original del Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Se remite fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Se remite fotocopia autenticada por escribanía de la Resolución Ministerial N° 2995.
- Se remite fotocopia autenticada por escribanía del Acta de la Asamblea General de Accionistas donde queda constituido el directorio en fecha 9 de junio del 2020.
- Se remite fotocopia autenticada por escribanía de la Escritura de Constitución de la Empresa.
- Se remite original de la Factura Crédito N° 001-001-0000985, correspondiente al 15% del monto total del contrato.
- Se remite el Formulario de costos de inversión (FC-09)

Así mismo se remite copia de la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03; presentado según MEU N° 28580/2020.

Se aclara que la nota de Solicitud de pago – Anexo 001 fue actualizada según expediente CAPSOH N° 967 de fecha 29 de julio de 2020.

Con relación al Representante Legal, aclaramos que según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del 2006, Artículo 9° "la representación legal de la Sociedad será ejercida por el presidente y/o vicepresidente en forma indistinta". Considerando que, conforme a la última Acta de Asamblea de fecha 9 de junio del 2020, la presidencia de la empresa es ejercida por el Ing. Enrique Germán De Beitía Canosa, quien suscribe la documentación presentada al MOPC, entendemos que el mismo no requiere un Poder Especial para representar a la empresa.

Por el presente documento se da fe de la verificación de las documentaciones requeridas, por tanto, se APRUEBA la documentación presentada.

El Control de la vigencia y la validez de las pólizas presentadas, corresponden al manejo de la sección de Seguros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Se remite el presente Informe referente a la solicitud de pago de Anticipo a la **COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** para proseguir los trámites administrativos correspondientes.

.....
Abg. Pamela Ibarra
Administrador del Contrato

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Gabinete de Vice
CAPSOH - MOPC

.....
Ing. Emigdio David Colmán
Supervisor de Obras